



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 03131/2014

Handwritten mark

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

A.D. 296/2016

Montevideo, 12 OCT 2016

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 175/2014 de 26 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa MIRTEY S.A., RUT 216555090018, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 1.548 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Salto Nº 1169 esquina Maldonado, consistente en la construcción de cincuenta y ocho (58) viviendas de interés y cuatro (4) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial Nº 1057/2011;

II) que en el numeral 1º de la mencionada Resolución la Agencia Nacional de Vivienda padeció error respecto a la zona de promoción correspondiente;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente enmendar el error padecido;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 175/2014 de fecha 26 de mayo de 2014, donde dice: "Código 02", debe decir: "Código 01".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la

notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
13 OCT. 2016
Hora: <i>pt</i>